



ACADEMIA DE INGENIERÍA

INVITACIÓN 2014 PARA PROPONER ACADÉMICOS TITULARES PARA SER DESIGNADOS COMO ACADÉMICOS DE HONOR DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A. C.

La Academia de Ingeniería, A.C.

INVITA

a proponer Académicos Titulares para ser designados como Académicos de Honor, según las siguientes

BASES

A. Disposiciones Generales

1. Son Académicos de Honor aquellos Académicos Titulares que, en razón de su extraordinaria contribución al desarrollo de la ingeniería, sean propuestos por el Comité de Admisión y merezcan, a juicio del Consejo Académico, esta distinción, que es la máxima que otorga la Academia.

B. Solicitud

2. La candidatura para ser designado como Académico de Honor debe incluir:
 - i. Al menos cinco cartas individuales de sendos académicos, facultados para el uso de sus derechos (consultar el Art. 27º del Estatuto), que argumenten los méritos y puntualicen los logros y contribuciones extraordinarias del candidato. Los integrantes del Consejo Directivo, del Comité de Admisión, así como los presidentes y secretarios de la Comisión de Especialidad a la que pertenezca el candidato, no podrán formular las cartas de propuesta señaladas. Para facilitar la elaboración de las cartas de propuesta, se ha preparado una Guía ([ver Guía](#)), disponible en la página electrónica de la Academia, así como tres formatos ([ver Formatos](#)) de carta según la actividad principal en ingeniería del candidato;
 - ii. Currículo actualizado y organizado de modo consistente con su actividad preponderante en la ingeniería (ver inciso 5);



ACADEMIA DE INGENIERÍA

- iii. Copia de título o cédula profesional, así como de grados académicos obtenidos, y
 - iv. Evidencia de su actividad profesional.
3. El currículum y la información curricular de soporte deberá contener, preferentemente en este orden:
- i. Formación académica – Se refiere a títulos y grados;
 - ii. Experiencia profesional – Se refiere a cargos y actividades de docencia, de investigación, de consultoría, de asesoría, de administración, gremiales, entre otras;
 - iii. Obras realizadas – Incluye a proyectos realizados, desarrollo de infraestructura, códigos y normativa, formación de recursos humanos (tesis, supervisiones), producción científica (artículos arbitrados y no arbitrados), libros, patentes, y otros, y
 - iv. Reconocimientos – Se refiere a premios, cargos de importancia, reconocimientos gremiales, entre otros.
4. Sólo los expedientes completos y presentados en la forma señalada serán evaluados. Las cartas de propuesta señaladas en la fracción i del inciso 2, que se presenten sin argumentos o bien firmadas por académicos suspendidos no serán tomadas en cuenta.

C. Proceso de Evaluación

5. La evaluación del candidato será responsabilidad del Comité de Admisión de la Academia.
6. Para fines de evaluación, se identificará a los candidatos según la actividad preponderante en la ingeniería que tengan, según los siguientes tipos que no son exclusivos ni excluyentes:
 - i. Investigación y docencia;
 - ii. Actividad profesional en el sector público, y
 - iii. Actividad profesional en el sector privado



ACADEMIA DE INGENIERÍA

7. El Comité de Admisión enviará el expediente del candidato al Presidente de la Comisión de Especialidad correspondiente, con objeto de recabar su opinión por escrito. Dicha opinión y el expediente completo serán remitidos al Comité de Admisión en el plazo que éste establezca para su evaluación final.
8. Corresponde al Comité de Admisión:
 - i. Recibir el expediente del Académico Titular propuesto para ser designado como Académico de Honor, así como la opinión que de él tenga el Presidente de la Comisión de Especialidad a la que pertenezca el candidato;
 - ii. Analizar las propuestas a que se refiere la fracción anterior y presentar al Consejo Académico el dictamen correspondiente que incluya la razón de la recomendación;
 - iii. Escuchar del Presidente de la Comisión de Especialidad, si éste así lo decide, sus opiniones y, en su caso, los argumentos a favor de los candidatos;
 - iv. El Comité de Admisión resolverá cada caso por votación secreta, levantando el acta de resultados correspondiente, que para ser válida deberá ser firmada por la mayoría de los miembros de dicho Comité, y
 - v. El Presidente de este Comité tendrá voto de calidad.
9. Los elementos de evaluación y los indicadores que considerará el Comité de Admisión, para los tipos de actividad en la ingeniería del candidato según el inciso 5, serán los establecidos en el "Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor" que forma parte integral de esta Invitación.

D. Proceso de Ingreso

10. El ingreso del Académico de Honor designado se hará en una ceremonia especial convocada para ello y presidida por el Presidente de la Academia. La elaboración del trabajo escrito y su presentación oral serán decisión del Académico de Honor.

E. Recepción de Solicitudes

10. Toda la documentación será remitida en formato digital (CD, DVD o memoria USB) a las oficinas de la Dirección Administrativa de la Academia, ubicadas en el Palacio de Minería, Tacuba No. 5, Centro Histórico, de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 horas.
11. Se podrán recibir solicitudes durante todo el año 2014.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

México, D.F. a 27 de enero de 2014

Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro
Presidente del Comité de Admisión

Invitación aprobada por el Consejo Académico de la Academia de Ingeniería, A.C. en su sesión ordinaria del 27 de enero de 2014.